

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Estas son las obligaciones que debes cumplir en:

JUNIO 2022

Durante el mes de junio debes cumplir únicamente con tus obligaciones permanentes mensuales:

A más tardar el día 17 del mes deberán:

a. Enterar y presentar retenciones de:

- IVA e ISR.
- Sueldos, salarios y asimilados.

b. Informar al SAT si recibes donativos que superen los 100 mil pesos en efectivo.

c. Presentar aviso de Prevención de Lavado de Dinero.¹

Además, en todo momento deben:

- Integrar un expediente del donante.²
- Informar al SAT si tus datos de contacto cambiaron, se hizo modificación en sus estatutos o cambió algún requisito considerado para otorgar la autorización de donataria.
- Tienes 10 días después del cambio.
- Las donatarias autorizadas, deben mantener siempre vigente el documento que acredite sus actividades y avisar al SAT su renovación antes de su vencimiento.
- Hacer pública la documentación de la Donataria Autorizada, el uso y destino de donativos y cumplimiento de obligaciones fiscales de los últimos tres años.

¹ Si se recibió un donativo o varios de un mismo donante en un periodo de 6 meses y estos sumen un valor superior de 3,210 UMA (\$287,680.20 MXN a 2021).

² Si se recibió un donativo o varios durante 6 meses y superan la cantidad de 1,605 UMA (\$143,840.10 MXN a 2021).

Te invitamos a
participar a nuestros
webinar gratuitos en
el mes de JUNIO 2022

Inscríbete aquí:
<https://bit.ly/3zcpikU>

